

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: viernes, 31 de enero de 2014 12:05

Para: 'sfeher@vergaraycia.cl'

Asunto: Solicitud AE007W-0005402

Sra. Sabrina Victoria Feher Szanto:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica *“Estimados, Atento a que no se me ha sabido informar la normativa que regula el ingreso de vehículos temporarios al territorio nacional por persona extranjera que luego saldrá del país mediante otro medio de transporte por dos semanas, y luego regresará y volverá a su país en su vehículo, solicito se me informe la normativa correspondiente. Cordialmente”*, informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a www.aduana.cl > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Nacional de Aduanas, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta